



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Version


5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 11

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. . -  No.Compromiso

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA Radicado: 2-2022-022166

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO REALIZAR LA AUDITORIA Y REVISION TOTAL E INTEGRAL DE LA INFORMACION REQUERIDA POR PARTE DEL MANEJADOR DE LA EXTINTA FUNDACION SAN JUAN DEL DIOS ; HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL LIQUIDADOS Y POR LA UNIDAD DE PENSIONES DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, QUE PERMITAN AL MINISTERIO REALIZAR LOS PAGOS EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU-484/08, ASI COMO LAS ORDENES QUE SE IMPARTAN EN LOS AUTOS QUE LA ACLAREN, ADICIONEN O MODIFIQUEN Bogotá D.C. 25 de mayo de 2022-12-28

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

VR CONTRATO MAS ADICIONES ADIC .00 COTR

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION:

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C.	SALUD	PENSION	A.R.L.
--------	-------	---------	--------

VALOR PAGADO: VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: % EJECUCION:

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No.	Fecha Adicion	Desde	Hasta	Tiempo Adicion	Objeto
1	30/12/2020	01/01/2021	31/05/2021	0 años - 4 meses y 31 días	Objeto: OTROSÍ 1 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL NUMERAL 6 DE RESPALDO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 3.288-2020.
2	27/05/2021	01/06/2021	31/10/2021	0 años - 4 meses y 31 días	Objeto: OTROSÍ 2 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 3.288-2020
3	28/10/2021	01/11/2021	31/12/2021	0 años - 1 meses y 31 días	Objeto: OTROSÍ 3 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 3.288-2020
4	24/12/2021	01/01/2022	31/07/2022	0 años - 6 meses y 31 días	Objeto: OTROSÍ 4 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL NUMERAL 6 DE RESPALDO PRESUPUESTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 3.288-2020

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	SNFE23449	PERIODO	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2022, 20 HORAS A RAZON DE 155.000 IVA INCLUIDO	2,605,042.02	19 %	494,957.98		3,100,000.00
		TOTALES		2,605,042.02		494,957.98		

TOTAL A PAGAR

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL ABRIL DEL AÑO 2022

PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura	<input type="text" value="1"/>	Cuenta de Cobro	<input type="text" value=""/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text" value="1"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="18"/>	Entrada a Almacen	<input type="text" value=""/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value=""/>
Total de Folios Anexos					<input type="text" value="20"/>

INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISION DE CONTRATO, INFORME DETALLADO DE AVANCE DE GESTION DEL CONTRATISTA, PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL MES ABRIL

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 20 dias del mes de Mayo del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA
CARGO: SUBDIRECTOR JURIDICO
CEDULA: 91216867

Firmado digitalmente por:DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA
Subdirector Juridico

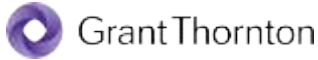


Validar documento firmado digitalmente en: http://sedelectronica.minhacienda.gov.co

SERVICIOS DE AUDITORIA Y
CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S.

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

SNFE23449



Nit: 800174750-4
Contribuyente: Responsable de IVA
Codigo CIU 6920
Tarifa: 8.66 X 1000
Tel: 7059000
Calle 102A 47A 09
facturacion.san@co.gt.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA 2.1

Fecha de emisión: 16/05/2022 3:18:25 p. m.
Fecha de vencimiento: 16/06/2022
Lugar de expedición: BOGOTA
Forma de pago: CREDITO 30 DIAS
Medio de pago:

FECHA DIAN:

2022-05-16 15:18:55-05:00

Cliente

Nombre: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
NIT: 899999090 - 2
Dirección: CR 8 6 C 38
Ciudad: Bogotá, D.C.
Teléfono: 3811700
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

OBSERVACIONES:

#\$13-01-01-000; 3.288-2020; Diego.Rivera@minhacienda.gov.co #

Servicio	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor bruto					
VS559554	AUDITORIA FUNDACION SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACIÓN - ABRIL 2022 SEGUN CONTRATO 3288-2020 (20 HORAS A RAZON DE \$ 155.000 INCLUIDO IVA)	1 UNI	\$2.605.042,02	\$2.605.042,02					
IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL	RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL	VALOR BRUTO	\$2.605.042,02
IVA	\$2.605.042,02	19 %	\$494.957,98	ICAS	\$2.605.042	1 %	\$22.559,66	DESCUENTO	\$0,00
				IVA	\$494.958	15 %	\$74.243,70	SUBTOTAL	\$2.605.042,02
				RTHON	\$2.605.042	11 %	\$286.554,62	IVA	\$494.957,98
								RETENCIONES	\$383.357,98
								TOTAL A PAGAR	\$2.716.642,02

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS
M/CTE *****



AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN

Resolución N°: 18764023853518
Numeración AUTORIZADA
Desde: SNFE 22401 Hasta: SNFE 26000
Vigencia Desde: 2022/01/07 Hasta 01/07/2023
Vigencia Meses: 12 Meses

CUFE: 0c73be1c783ac83bcfe7b443f5c18669168b7ee9d1f489937488eb2f6f9f04947983f1e89e99953e05e03ae2b6464feb

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT 890319193-3
Proveedor Tecnológico SIESA INVOICING.

Luis Fernando Castro Velasquez

De: factura.electronica@olimpiait.com
Enviado el: martes, 17 de mayo de 2022 11:35 a. m.
Para: siesafe@siesa.com; Facturacion SAN
Asunto: Documento Recepción Gestionado

Importancia: Alta

Bogotá, 5/17/2022 11:34:29 AM

Reciba un saludo cordial SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S.:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ha Aprobado la Factura SNFE23449.

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y esta dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

3811700




Si presenta inconvenientes por favor comuníquese con el supervisor aprobador

Documentos Recepción Gestionados

En esta pantalla podrá visualizar los documentos gestionados por el usuario.

Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Recibido	Aprobado por	Estado	Observación	Fecha Cestión	Creado Por
SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DL	80014750	Factura	DNF E23449	16/09/2022, 16/09/25	3000000	16/09/2022, 16/2/26	DIEGO KONACIO RIVERA MANTILLA	Aprobado	APROBADA	15/09/2022, 15:34:28	Reception User

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 15

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.288 - 2020
Nombre del Contratista: **SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA DE NEGOCIOS SAS**
Periodo informe: del 1 al 30 de abril de 2022
Supervisor: Diego Ignacio Rivera Mantilla
Área perteneciente: Subdirección Jurídica


2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la auditoría y revisión total e integral de la información recibida por parte del mandatario de la extinta Fundación San Juan del Dios – Hospital San Juan de Dios e Instituto materno Infantil liquidados y por la Unidad de Pensiones de la Gobernación de Cundinamarca, que permitan al Ministerio realizar los pagos en cumplimiento de la Sentencia SU-484/08, así como las órdenes que se impartan en los autos que la aclaren, adicionen o modifiquen.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

<p>1. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, 10 días después de la suscripción de la Aceptación de Oferta, un plan de trabajo en el cual se relacionen paso a paso las actividades que se desarrollarán para la adecuada ejecución del objeto contractual.</p> <p>Avance: 100%.</p> <p>Se radica plan de trabajo el 11/11/2020 con radicado No. 1-2020-103409.</p>
<p>2. Revisar y auditar total e integralmente en los términos del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la información recibida con motivo de las actividades correspondientes de la extinta Fundación San Juan de Dios e Instituto materno Infantil liquidados y por la Unidad de Pensiones de la Gobernación de Cundinamarca, en lo que tiene que ver con la normalización y el pago de los aportes y cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social.</p> <p>Avance: 66% aproximadamente.</p> <p>Se revisan seis (6) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.</p>

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 15

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0010	07/04/2022	Por medio de la cual se declara cumplida la orden proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500120090028800, respecto del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a favor de la señora EDA LEONOR MOSQUERA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.524.273, del ciclo de diciembre de 1994	\$ 0.00	2
0011	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena pago a favor del señor Juan de Jesús Ortiz García, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.421.742, dentro del proceso ordinario laboral número 110013105010200900514	\$ 77,158,782.62	6
0013	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se declara que la orden judicial proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500220080088500, relacionada con el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA ELIZABETH HERRERA ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía número 51.683.288, del ciclo abril de 2000	\$ 0.00	2
0015	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se declara la extensión por compensación de obligaciones recíprocas y se ordena un pago a favor de la señora ROSARIO DEL SOCORRO FLÓREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.650.847, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310500920090004200	\$ 12,635,927.45	6
0214	04/03/2021	Alcance al Informe de la Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de SALUD TOTAL EPS y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora FLOR ANGELA MUÑOZ PEREZ que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
0854	14/08/2020	Alcance al Informe de la Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar por concepto de mesadas pensionales causadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de la EPS FAMISANAR y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ DE LADINO que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
TOTAL HORAS				20

Se radican seis (6) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
22/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0010 de abril 7 de 2022	1-2022-030758
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0011 de abril 7 de 2022	1-2022-031224
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0013 de abril 7 de 2022	1-2022-031174
28/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0015 de abril 7 de 2022	1-2022-014937
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021	1-2022-029376
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020	1-2022-029479

- Revisar total e integralmente la información recibida por parte del mandatario de la Fundación San Juan de Dios liquidada y por la Unidad de Pensiones de la Gobernación de Cundinamarca, en lo que tiene que ver con las indemnizaciones y/o indexaciones de los valores pagados por concepto de mínimo vital salario, pensiones, prestaciones sociales diferentes de pensiones e indexaciones de los fallos judiciales

que se hubieren pagado en cumplimiento de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008.


Avance: 66% aproximadamente.

Se revisan seis (6) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.


Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0010	07/04/2022	Por medio de la cual se declara cumplida la orden proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500120090028800, respecto del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a favor de la señora EDA LEONOR MOSQUERA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.524.273, del ciclo de diciembre de 1994	\$ 0.00	2
0011	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena pago a favor del señor Juan de Jesús Ortiz García, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.421.742, dentro del proceso ordinario laboral número 110013105010200900514	\$ 77,158,782.62	6
0013	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se declara que la orden judicial proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500220080088500, relacionada con el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA ELIZABETH HERRERA ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía número 51.683.288, del ciclo abril de 2000	\$ 0.00	2
0015	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se declara la extensión por compensación de obligaciones recíprocas y se ordena un pago a favor de la señora ROSARIO DEL SOCORRO FLÓREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.650.847, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310500920090004200	\$ 12,635,927.45	6
0214	04/03/2021	Alcance al Informe de la Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de SALUD TOTAL EPS y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora FLOR ANGELA MUÑOZ PEREZ que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
0854	14/08/2020	Alcance al Informe de la Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar por concepto de mesadas pensionales causadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de la EPS FAMISANAR y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ DE LADINO que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
TOTAL HORAS				20

Se radican seis (6) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
22/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0010 de abril 7 de 2022	1-2022-030758
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0011 de abril 7 de 2022	1-2022-031224
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0013 de abril 7 de 2022	1-2022-031174
28/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0015 de abril 7 de 2022	1-2022-014937
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021	1-2022-029376

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 15

19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020	1-2022-029479		
<p>4. Revisar total e integralmente la información recibida por parte del mandatario de la Fundación San Juan de Dios liquidada, en lo que tiene que ver con los aportes en seguridad social en salud y con las mesadas pensionales a pagar a los ex funcionarios de la Fundación San Juan de Dios y sus establecimientos hospitalarios: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, para ex funcionarios pensionados por la Fundación y cuya pensión aún no ha sido asumida por COLPENSIONES, de forma total o compartida.</p> <p>Avance: 66% aproximadamente.</p> <p>Se revisan seis (6) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.</p>				
Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0010	07/04/2022	Por medio de la cual se declara cumplida la orden proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500120090028800, respecto del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a favor de la señora EDA LEONOR MOSQUERA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.524.273, del ciclo de diciembre de 1994	\$ 0.00	2
0011	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena pago a favor del señor Juan de Jesús Ortiz García, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.421.742, dentro del proceso ordinario laboral número 110013105010200900514	\$ 77,158,782.62	6
0013	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se declara que la orden judicial proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500220080088500, relacionada con el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA ELIZABETH HERRERA ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía número 51.683.288, del ciclo abril de 2000	\$ 0.00	2
0015	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se declara la extensión por compensación de obligaciones recíprocas y se ordena un pago a favor de la señora ROSARIO DEL SOCORRO FLÓREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.650.847, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310500920090004200	\$ 12,635,927.45	6
0214	04/03/2021	Alcance al Informe de la Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de SALUD TOTAL EPS y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora FLOR ANGELA MUÑOZ PEREZ que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
0854	14/08/2020	Alcance al Informe de la Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar por concepto de mesadas pensionales causadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de la EPS FAMISANAR y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ DE LADINO que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
TOTAL HORAS				20

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 15

Se radican seis (6) informes que se relacionan a continuación:


Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
22/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0010 de abril 7 de 2022	1-2022-030758
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0011 de abril 7 de 2022	1-2022-031224
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0013 de abril 7 de 2022	1-2022-031174
28/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0015 de abril 7 de 2022	1-2022-014937
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021	1-2022-029376
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020	1-2022-029479

5. Revisar los actos administrativos así como las sumas liquidadas dentro de ellos y sus respectivos soportes proferidos por la Fundación San Juan de Dios, confirmando los pagos que se han realizado en cumplimiento de la SU-484 de 2008 y demás que se hubiesen efectuado en cumplimiento de distintas órdenes judiciales, con el fin de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no pague más de lo que se adeuda, revisando que la Fundación San Juan de Dios en Liquidación, haya hecho la totalidad de los descuentos a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente, informando cualquier novedad o inconsistencia que se presente con las liquidaciones efectuadas o sus respectivos soportes, por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios. Las novedades que se lleguen a detectar deberán ser reportadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Avance: 66% aproximadamente.

Se revisan seis (6) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0010	07/04/2022	Por medio de la cual se declara cumplida la orden proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500120090028800, respecto del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a favor de la señora EDA LEONOR MOSQUERA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.524.273, del ciclo de diciembre de 1994	\$ 0.00	2
0011	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena pago a favor del señor Juan de Jesús Ortiz García, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.421.742, dentro del proceso ordinario laboral número 110013105010200900514	\$ 77,158,782.62	6
0013	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se declara que la orden judicial proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500220080088500, relacionada con el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA ELIZABETH HERRERA ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía número 51.683.288, del ciclo abril de 2000	\$ 0.00	2
0015	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se declara la extensión por compensación de obligaciones recíprocas y se ordena un pago a favor de la señora ROSARIO DEL SOCORRO FLÓREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.650.847, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 1100131050092009004200	\$ 12,635,927.45	6
0214	04/03/2021	Alcance al Informe de la Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de SALUD TOTAL EPS y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora FLOR ANGELA MUÑOZ PEREZ que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2

 El emprendimiento de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 15

0854	14/08/2020	Alcance al Informe de la Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar por concepto de mesadas pensionales causadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de la EPS FAMISANAR y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ DE LADINO que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
TOTAL HORAS				20

Se radican seis (6) informes que se relacionan a continuación:


Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
22/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0010 de abril 7 de 2022	1-2022-030758
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0011 de abril 7 de 2022	1-2022-031224
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0013 de abril 7 de 2022	1-2022-031174
28/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0015 de abril 7 de 2022	1-2022-014937
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021	1-2022-029376
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020	1-2022-029479

6. Identificar las divergencias de tipo contable, financiero, jurídico y demás, que se presenten y sobre las cuales no haya uniformidad de criterios para decidir las y recomendar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la posición que debe asumir al respecto.

Avance: 66% aproximadamente.

Se revisan seis (6) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0010	07/04/2022	Por medio de la cual se declara cumplida la orden proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500120090028800, respecto del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a favor de la señora EDA LEONOR MOSQUERA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.524.273, del ciclo de diciembre de 1994	\$ 0.00	2
0011	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena pago a favor del señor Juan de Jesús Ortiz García, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.421.742, dentro del proceso ordinario laboral número 110013105010200900514	\$ 77,158,782.62	6
0013	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se declara que la orden judicial proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500220080088500, relacionada con el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA ELIZABETH HERRERA ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía número 51.683.288, del ciclo abril de 2000	\$ 0.00	2
0015	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se declara la extensión por compensación de obligaciones recíprocas y se ordena un pago a favor de la señora ROSARIO DEL SOCORRO FLÓREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.650.847, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310500920090004200	\$ 12,635,927.45	6
0214	04/03/2021	Alcance al Informe de la Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 15

		Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de SALUD TOTAL EPS y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora FLOR ANGELA MUÑOZ PEREZ que se encuentra en estado VIGENTE.		
0854	14/08/2020	Alcance al Informe de la Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar por concepto de mesadas pensionales causadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de la EPS FAMISANAR y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ DE LADINO que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
TOTAL HORAS				20

Se radican seis (6) informes que se relacionan a continuación:


Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
22/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0010 de abril 7 de 2022	1-2022-030758
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0011 de abril 7 de 2022	1-2022-031224
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0013 de abril 7 de 2022	1-2022-031174
28/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0015 de abril 7 de 2022	1-2022-014937
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021	1-2022-029376
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020	1-2022-029479

7. Presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los valores que deben ser pagados por cada una de las entidades concurrentes, en los términos de la Sentencia SU-484/08 proferida por la Corte Constitucional.

Avance: 66% aproximadamente.

Se revisan seis (6) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones. Se incluyen los porcentajes de concurrencia en las resoluciones que ordenan pago y que presentan valores razonablemente correctos.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0010	07/04/2022	Por medio de la cual se declara cumplida la orden proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500120090028800, respecto del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a favor de la señora EDA LEONOR MOSQUERA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.524.273, del ciclo de diciembre de 1994	\$ 0.00	2
0011	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena pago a favor del señor Juan de Jesús Ortiz García, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.421.742, dentro del proceso ordinario laboral número 110013105010200900514	\$ 77,158,782.62	6
0013	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se declara que la orden judicial proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500220080088500, relacionada con el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA ELIZABETH HERRERA ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía número 51.683.288, del ciclo abril de 2000	\$ 0.00	2
0015	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se declara la extensión por compensación de obligaciones recíprocas y se ordena un pago a favor de la señora ROSARIO DEL SOCORRO FLÓREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No.	\$ 12,635,927.45	6

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 15

		51.650.847, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310500920090004200		
0214	04/03/2021	Alcance al Informe de la Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de SALUD TOTAL EPS y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora FLOR ANGELA MUÑOZ PEREZ que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
0854	14/08/2020	Alcance al Informe de la Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar por concepto de mesadas pensionales causadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de la EPS FAMISANAR y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ DE LADINO que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
TOTAL HORAS				20

Se radican seis (6) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
22/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0010 de abril 7 de 2022	1-2022-030758
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0011 de abril 7 de 2022	1-2022-031224
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0013 de abril 7 de 2022	1-2022-031174
28/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0015 de abril 7 de 2022	1-2022-014937
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021	1-2022-029376
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020	1-2022-029479

8. En caso de ser necesario, apoyar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la información solicitada por los distintos entes de control.


Avance: 100%.

Teniendo en cuenta requerimiento formulado por la Procuraduría General de la Nación a través de correo electrónico de marzo 26 de 2021, se remitió la información concerniente que reposa en la herramienta ofimática, respecto de los actos administrativos proferidos por este Ministerio y beneficiarios, cuyas órdenes eran el pago de sentencias judiciales proferidas antes de la emisión de la Sentencia SU – 484 de 2008. Asimismo se remite la misma información respecto del pago de indexaciones ordenadas en el Auto 382 de 2017, por concepto de indexación de valores pagados por concepto de fallos judiciales.

9. Acompañar y apoyar a los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las reuniones o sesiones de trabajo que se programen para verificar el avance en el cumplimiento de la Sentencia SU-484/08 proferida por la Corte Constitucional.

Avance: 100%.

Se han atendido y asistido a todas las reuniones programadas y a las cuales el contratista ha sido convocado.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	9 de 15

10. Emitir conceptos técnicos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a la especialidad del equipo de trabajo que la firma auditora debe mantener a disposición, en los términos y condiciones que requiera el supervisor del contrato.

Avance: 0%.


No se han emitido conceptos técnicos, hasta la fecha de corte.

11. Entregar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información, bases de datos, documentación y/o soportes que hayan servido de base para el cálculo de los valores a pagar.

Avance: 66% aproximadamente.

Se revisan seis (6) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones. Con cada informe, el contratista presenta los papeles de trabajo que sirven como soporte para el cálculo de los valores a pagar.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0010	07/04/2022	Por medio de la cual se declara cumplida la orden proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500120090028800, respecto del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a favor de la señora EDA LEONOR MOSQUERA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.524.273, del ciclo de diciembre de 1994	\$ 0.00	2
0011	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena pago a favor del señor Juan de Jesús Ortiz García, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.421.742, dentro del proceso ordinario laboral número 110013105010200900514	\$ 77,158,782.62	6
0013	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se declara que la orden judicial proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500220080088500, relacionada con el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA ELIZABETH HERRERA ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía número 51.683.288, del ciclo abril de 2000	\$ 0.00	2
0015	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se declara la extensión por compensación de obligaciones recíprocas y se ordena un pago a favor de la señora ROSARIO DEL SOCORRO FLÓREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.650.847, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310500920090004200	\$ 12,635,927.45	6
0214	04/03/2021	Alcance al Informe de la Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de SALUD TOTAL EPS y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora FLOR ANGELA MUÑOZ PEREZ que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
0854	14/08/2020	Alcance al Informe de la Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar por concepto de mesadas pensionales causadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, así como los aportes	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2

 El emprendimiento de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	10 de 15

	al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de la EPS FAMISANAR y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ DE LADINO que se encuentra en estado VIGENTE.	
TOTAL HORAS		20

Se radican seis (6) informes que se relacionan a continuación:


Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
22/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0010 de abril 7 de 2022	1-2022-030758
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0011 de abril 7 de 2022	1-2022-031224
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0013 de abril 7 de 2022	1-2022-031174
28/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0015 de abril 7 de 2022	1-2022-014937
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021	1-2022-029376
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020	1-2022-029479

12. Utilizar y actualizar las herramientas informáticas suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto que sirvan de base para validar los valores a pagar en desarrollo del contrato. Estos procedimientos serán entregados al Supervisor del contrato y serán propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Avance: 66% aproximadamente.

Se revisan seis (6) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones. Para la revisión de cada resolución es requisito indispensable, la consulta de la herramienta informática proporcionada por el Ministerio de Hacienda. Esta herramienta se actualiza con las resoluciones de pago proferidas por el Ministerio de Hacienda y a la fecha de corte, no se han entregado la totalidad de resoluciones proferidas por el Ministerio de Hacienda para actualizar la herramienta.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0010	07/04/2022	Por medio de la cual se declara cumplida la orden proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500120090028800, respecto del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a favor de la señora EDA LEONOR MOSQUERA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.524.273, del ciclo de diciembre de 1994	\$ 0.00	2
0011	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena pago a favor del señor Juan de Jesús Ortiz García, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.421.742, dentro del proceso ordinario laboral número 110013105010200900514	\$ 77,158,782.62	6
0013	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se declara que la orden judicial proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500220080088500, relacionada con el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA ELIZABETH HERRERA ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía número 51.683.288, del ciclo abril de 2000	\$ 0.00	2
0015	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se declara la extensión por compensación de obligaciones recíprocas y se ordena un pago a favor de la señora ROSARIO DEL SOCORRO FLÓREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.650.847, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310500920090004200	\$ 12,635,927.45	6
0214	04/03/2021	Alcance al Informe de la Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar correspondientes a los meses de enero a marzo	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	11 de 15

		de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de SALUD TOTAL EPS y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora FLOR ANGELA MUÑOZ PEREZ que se encuentra en estado VIGENTE.		
0854	14/08/2020	Alcance al Informe de la Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar por concepto de mesadas pensionales causadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de la EPS FAMISANAR y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ DE LADINO que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
TOTAL HORAS				20

Se radican seis (6) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
22/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0010 de abril 7 de 2022	1-2022-030758
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0011 de abril 7 de 2022	1-2022-031224
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0013 de abril 7 de 2022	1-2022-031174
28/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0015 de abril 7 de 2022	1-2022-014937
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021	1-2022-029376
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020	1-2022-029479

13. Abstenerse de proporcionar a terceros información o documentación que le sea suministrada para la ejecución del presente objeto contractual, en razón a que la misma es de carácter reservado, debido a que se trata de información requerida para el cumplimiento de una orden judicial.

Avance: 100%.

A la fecha de corte, el contratista no ha proporcionado a terceros información o documentación suministrada para la ejecución del presente objeto contractual, en razón a que la misma es de carácter reservado, debido a que se trata de información requerida para el cumplimiento de una orden judicial.


14. Revisar la base de información del inventario de conmutación pensional y la base de información del cálculo actuarial, cuya población será determinada y entregada, a esta Cartera Ministerial, por parte de la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios y que deban ser atendidos con cargo a la SU-484 de 2008.

Avance: 0%.

A la fecha de corte, no se han generado resoluciones que contengan la base de información del inventario de conmutación pensional y la base de información del cálculo actuarial.

15. La auditoría integral sobre la información base de la liquidación y los valores ordenados a pagar por cada exfuncionario de la Fundación San Juan de Dios en liquidación contenido en el acto administrativo del mandatario, se efectuará en un tiempo que se ha estimado no superior a dos (2) horas, de requerir más tiempo del señalado se solicitará aprobación al supervisor del contrato justificando la necesidad.

En caso de existir en un mismo acto administrativo más de un fallo judicial que deba ser indexado, la auditoría integral se efectuara en un tiempo no superior a tres (3) horas, de requerir más tiempo del señalado se solicitara aprobación al supervisor del contrato justificando la necesidad.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	12 de 15


Avance: 66% aproximadamente.

Para la auditoría de las seis (6) resoluciones entregadas, de las cuales se presentan los informes correspondientes que incluyen hallazgos y recomendaciones, se ejecutaron horas adicionales, que se encuentran plenamente justificadas en el informe mensual presentado por el contratista.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0010	07/04/2022	Por medio de la cual se declara cumplida la orden proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500120090028800, respecto del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a favor de la señora EDA LEONOR MOSQUERA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.524.273, del ciclo de diciembre de 1994	\$ 0.00	2
0011	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena pago a favor del señor Juan de Jesús Ortiz García, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.421.742, dentro del proceso ordinario laboral número 110013105010200900514	\$ 77,158,782.62	6
0013	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se declara que la orden judicial proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500220080088500, relacionada con el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA ELIZABETH HERRERA ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía número 51.683.288, del ciclo abril de 2000	\$ 0.00	2
0015	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se declara la extensión por compensación de obligaciones recíprocas y se ordena un pago a favor de la señora ROSARIO DEL SOCORRO FLÓREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.650.847, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310500920090004200	\$ 12,635,927.45	6
0214	04/03/2021	Alcance al Informe de la Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de SALUD TOTAL EPS y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora FLOR ANGELA MUÑOZ PEREZ que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
0854	14/08/2020	Alcance al Informe de la Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar por concepto de mesadas pensionales causadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de la EPS FAMISANAR y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ DE LADINO que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
TOTAL HORAS				20

Se radican seis (6) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
22/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0010 de abril 7 de 2022	1-2022-030758
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0011 de abril 7 de 2022	1-2022-031224
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0013 de abril 7 de 2022	1-2022-031174
28/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0015 de abril 7 de 2022	1-2022-014937
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021	1-2022-029376
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020	1-2022-029479

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	13 de 15

16. El valor de hora incluye el tiempo que conlleve el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos y el objeto contractual, los cuales se entienden incorporados al número de horas proyectado por cada resolución en el anexo en mención.

Avance: 66%.

Se revisan seis (6) resoluciones y se presentan los informes de auditoría correspondientes a las resoluciones revisadas con hallazgos y recomendaciones.

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0010	07/04/2022	Por medio de la cual se declara cumplida la orden proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500120090028800, respecto del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a favor de la señora EDA LEONOR MOSQUERA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.524.273, del ciclo de diciembre de 1994	\$ 0.00	2
0011	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena pago a favor del señor Juan de Jesús Ortiz García, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.421.742, dentro del proceso ordinario laboral número 110013105010200900514	\$ 77,158,782.62	6
0013	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se declara que la orden judicial proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500220080088500, relacionada con el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA ELIZABETH HERRERA ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía número 51.683.288, del ciclo abril de 2000	\$ 0.00	2
0015	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se declara la extensión por compensación de obligaciones recíprocas y se ordena un pago a favor de la señora ROSARIO DEL SOCORRO FLÓREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.650.847, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310500920090004200	\$ 12,635,927.45	6
0214	04/03/2021	Alcance al Informe de la Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de SALUD TOTAL EPS y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora FLOR ANGELA MUÑOZ PEREZ que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
0854	14/08/2020	Alcance al Informe de la Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar por concepto de mesadas pensionales causadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de la EPS FAMISANAR y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ DE LADINO que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
TOTAL HORAS				20

Se radican seis (6) informes que se relacionan a continuación:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
22/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0010 de abril 7 de 2022	1-2022-030758
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0011 de abril 7 de 2022	1-2022-031224
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0013 de abril 7 de 2022	1-2022-031174

28/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0015 de abril 7 de 2022	1-2022-014937
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021	1-2022-029376
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020	1-2022-029479

17. Las demás actividades que en desarrollo del objeto contractual le sean asignadas por el supervisor, para el óptimo desarrollo del mismo.

Avance: 100%.

Se han ejecutado actividades requeridas por el Supervisor del contrato, para el óptimo desarrollo del mismo.

18. Presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

- a. Plan de trabajo: se presentará por parte del contratista un plan de trabajo en el que se indiquen las actividades paso a paso que se van a ejecutar para llevar a cabo el objeto del presente contrato.
- b. Informes mensuales: Deberán entregar informes mensuales en los cuales deben contener la relación de las actividades realizadas y el resultado de las mismas con sus respectivos soportes, conforme lo establecido por el plan de trabajo. Así mismo el contratista entregará mensualmente una relación que contenga las horas invertidas por el equipo auditor, la fecha de las revisiones efectuadas y las actividades específicamente ejecutadas.
- c. Informe Final: Se deberá presentar un informe final, el cual debe contener la relación de las actividades realizadas y el resultado de las mismas con sus respectivos soportes, conforme lo establecido por el plan de trabajo.

Avance: 72% aproximadamente.

Se radica plan de trabajo el 11/11/2020 con radicado No. 1-2020-103409.

Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de marzo de 2021

Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de abril de 2021.

Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de mayo de 2021.

Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de junio de 2021.

Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de agosto de 2021.

Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de octubre de 2021.

Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de noviembre de 2021.

Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 31 de diciembre de 2021.

Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 28 de febrero de 2022.

Se radica informe mensual de avance correspondiente con corte al 30 de abril de 2022.

19. Contar con un equipo de trabajo interdisciplinario propuesto como mínimo habilitante durante el proceso de selección que se relaciona a continuación:

- a. Un contador público
- b. Un ingeniero de sistemas
- c. Un tecnólogo en ingeniería de sistemas
- d. Un abogado
- e. Un economista

Avance: 100%.

Con la propuesta presentada durante el proceso de selección, se presentó el equipo requerido con la

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	15 de 15

formación académica y experiencias requeridas en el pliego de condiciones definitivo.

Productos del contrato

- Plan de trabajo que detalla las actividades a ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual
- Informe mensual de avance con corte a noviembre 30 de 2020 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a marzo 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a abril 30 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a mayo 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a junio 30 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a agosto 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a octubre 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a noviembre 30 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a diciembre 31 de 2021 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a febrero 28 de 2022 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
- Informe mensual de avance con corte a abril 30 de 2022 que detalla las actividades ejecutadas, las resoluciones auditadas y los informes emitidos y radicados.
-

Avance: 72%



FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR

Informe Mensual de Avance Con Corte al 30 de abril de 2022 Contrato No. 3.288-2020

**Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios
S.A.S.**

NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia

T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

1. Actividades ejecutadas durante el período

- Recepción y validación preliminar de la información recibida de la Fundación San Juan de Dios en Liquidación, que sirve de soporte a los actos administrativos proferidos por ella.
- Validación de la información recibida contra nuestra propia base de datos, contentiva de los registros base de la auditoría ejecutada y contra los registros contenidos en el aplicativo de consolidación de pagos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Solicitud de información adicional y aclaración de dudas, surgidas después de la validación preliminar.
- Cálculo de los valores ordenados a pagar por diferentes conceptos, tales como pagos de mínimo vital salarios, prestaciones sociales, pensiones, normalización de aportes, entre otros, pagados a través de fallos judiciales y fallos de casación.
- Clasificación de los períodos de cálculo, de acuerdo con las fechas definidas por la Sentencia SU-484 de 2008.
- Cálculo de los conceptos y porcentajes de concurrencia definidos en la Sentencia SU-484, para la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Bogotá Distrito Capital y Beneficencia de Cundinamarca solidariamente con el Departamento de Cundinamarca.
- Asistencia a reuniones de seguimiento.
- Preparación y radicación de informes de auditoría.
- Preparación de los papeles de trabajo físicos, impresos y magnéticos de las resoluciones revisadas y por las cuales se generó informe de auditoría.

2. Revisión de información

A continuación se detallan las resoluciones que fueron objeto de auditoría durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2022. Dichas resoluciones son las siguientes:

1. Resolución No. 0010 de abril 7 de 2022, por medio de la cual se declara cumplida la orden proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500120090028800, respecto del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a favor de la señora EDA LEONOR MOSQUERA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.524.273, del ciclo de diciembre de 1994.
2. Resolución No. 0011 de abril 7 de 2022, por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena pago a favor del señor Juan de Jesús Ortiz García, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.421.742.
3. Resolución No. 0013 de abril 7 de 2022, por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se declara que la orden judicial proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500220080088500, relacionada con el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA ELIZABETH HERRERA ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía número 51.683.288, del ciclo abril de 2000.
4. Resolución No. 0015 de abril 7 de 2022, por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se declara la extensión por compensación de obligaciones recíprocas y se ordena un pago a favor de la señora ROSARIO DEL SOCORRO FLÓREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.650.847, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310500920090004200.
5. Alcance al Informe de la Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de SALUD TOTAL EPS y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (<https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/>) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora FLOR ANGELA MUÑOZ PEREZ que se encuentra en estado VIGENTE.
6. Alcance al Informe de la Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar por concepto de mesadas pensionales causadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de la EPS FAMISANAR y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (<https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/>) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ DE LADINO que se encuentra en estado VIGENTE.

Las resoluciones auditadas durante esta fase del contrato con las horas ejecutadas fueron las siguientes:

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
0010	07/04/2022	Por medio de la cual se declara cumplida la orden proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500120090028800, respecto del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a favor de la señora EDA LEONOR MOSQUERA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.524.273, del ciclo de diciembre de 1994	\$ 0.00	2
0011	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se ordena pago a favor del señor Juan de Jesús Ortiz García, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.421.742, dentro del proceso ordinario laboral número 110013105010200900514	\$ 77,158,782.62	6
0013	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se declara que la orden judicial proferida en la jurisdicción ordinaria laboral dentro del proceso No. 11001310500220080088500, relacionada con el pago de aportes al Sistema General de Pensiones a favor de la señora ROSA ELIZABETH HERRERA ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía número 51.683.288, del ciclo abril de 2000	\$ 0.00	2
0015	07/04/2022	Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se declara la extensión por compensación de obligaciones recíprocas y se ordena un pago a favor de la señora ROSARIO DEL SOCORRO FLÓREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.650.847, en virtud de la orden judicial proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral No. 11001310500920090004200	\$ 12,635,927.45	6
0214	04/03/2021	Alcance al Informe de la Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar correspondientes a los meses de enero a marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de SALUD TOTAL EPS y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora FLOR ANGELA MUÑOZ PEREZ que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2
0854	14/08/2020	Alcance al Informe de la Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020, en el cual se ejecutaron procedimientos de auditoría para validar la integridad de la información contenida en la resolución en revisión, que incluyeron de manera adicional la revisión de los valores ordenados a pagar por concepto de mesadas pensionales causadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud descontados de las mesadas causadas a favor de la EPS FAMISANAR y la generación desde la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/) de la certificación de vigencia de la cédula de la señora ANA ISABEL RODRIGUEZ DE LADINO que se encuentra en estado VIGENTE.	\$ 2,880,000.00 \$ 120,000.00	2

Resolución No.	Fecha de la resolución	Concepto	Valor	Horas Invertidas
TOTAL HORAS				20

3. Informes entregados

Efectuada la auditoría de la totalidad de las resoluciones proferidas por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios, fueron generados, entregados y radicados los siguientes informes:

Fecha Radicado	Informe	Radicado No.
22/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0010 de abril 7 de 2022	1-2022-030758
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0011 de abril 7 de 2022	1-2022-031224
26/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0013 de abril 7 de 2022	1-2022-031174
28/04/2022	Informe de Auditoría Resolución No. 0015 de abril 7 de 2022	1-2022-031977
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0214 de marzo 4 de 2021	1-2022-029376
19/04/2022	Alcance Informe de Auditoría Resolución No. 0854 de agosto 14 de 2020	1-2022-029479

4. Justificación de horas adicionales ejecutadas en la revisión de resoluciones

Teniendo en cuenta que durante el proceso de auditoría de las resoluciones recibidas en esta fase fue necesario invertir mayor número de horas, a continuación, se presenta la debida justificación en la revisión de cada acto administrativo proferido por la FSJDL:

A. Resolución No. 0011 de abril 7 de 2022

Esta resolución es un fallo de casación de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, cuya decisión fue **REVOCAR** la sentencia proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Bogotá del 21 de noviembre de 2011 y en su lugar, condenar a la Beneficiencia de Cundinamarca a reconocer y pagar a favor del señor JUAN DE JESÚS ORTIZ GARCÍA, las acreencias descritas en el fallo, debidamente indexadas desde la fecha de su causación hasta el momento del pago efectivo; condenar a la Beneficiencia de Cundinamarca a reconocer y pagar a favor del señor JUAN DE JESÚS ORTIZ GARCÍA, la pensión de jubilación de origen convencional a partir del 6 de mayo de 2009, junto con las mesadas adicionales de junio y diciembre y reajustes legales, en cuanta inicial de \$1.174.937,00; condenar a la Beneficiencia de Cundinamarca a reconocer y pagar a favor del señor JUAN DE JESÚS ORTIZ GARCÍA, la suma de \$247.961.903,17 por retroactivo pensional causado entre el 6 de mayo de 2009 y el 31 de julio de 2021, debidamente indexada hasta cuando se haga efectiva la cancelación del monto adeudado por mesadas, descontando los aportes de salud a que haya lugar; condenar a la Beneficiencia de Cundinamarca a pagar los aportes a la seguridad social integral por el tiempo que duró el contrato de trabajo con el señor JUAN DE JESÚS ORTIZ GARCÍA, con destino a las diferentes entidades de seguridad social; absolver a la Beneficiencia De Cundinamarca de las restantes pretensiones y absolver a la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C., de las reclamaciones imputadas en su contra.

En consecuencia, se realizaron dentro del proceso de auditoría, se realizaron las siguientes actividades:

- 1) Revisión documental de los archivos magnéticos aportados por la FSJDL como soporte de la resolución, entre los que se encuentran los siguientes:
 - a. Texto del acto administrativo en revisión.

- b. Fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Bogotá.
 - c. Fallo de segunda instancia proferido por la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá,
 - d. Fallo de casación SL5019-2021 proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia con radicación No. 65259.
 - e. Edicto proferido por la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, que certifica que el fallo quedó ejecutoriado el 17 de noviembre de 2021.
- 2) Liquidación de los conceptos a pagar, con el respectivo cálculo de la indexación.
 - 3) Aplicativo de consolidación de pagos del Ministerio de Hacienda.

B. Resolución No. 0015 de abril 7 de 2022

Esta resolución es un fallo de casación de la Sala de Descongestión No. 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, cuya decisión fue **NO CASAR** la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, 30 de septiembre de 2013, en el proceso que adelantó ROSARIO DEL SOCORRO FLÓREZ CARDONA a la NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, la NACIÓN – MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, y la FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACIÓN.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el fallo apelado y en su lugar declaró la existencia de un contrato de trabajo entre el 19 de mayo de 1983 y el 29 de septiembre de 2001 entre la demandante y la extinta Fundación San Juan de Dios en Liquidación, La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Beneficencia de Cundinamarca y Bogotá D.C., y ordenó el pago de manera indexada desde la fecha de exigibilidad, hasta la de pago efectivo, en los porcentajes indicados en la SU 484 de 2008, de las sumas de dinero por acreencias laborales, se realizaron las siguientes actividades:

- 1) Revisión documental de los archivos magnéticos aportados por la FSJDL como soporte de la resolución, entre los que se encuentran los siguientes:
 - a. Texto del acto administrativo en revisión.
 - b. Fallo de primera instancia.
 - c. Fallo de segunda instancia.
 - d. Fallo de casación SL2452-2020 con Radicación No. 66440.
 - e. Edicto publicado por la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el cual se certifica que el fallo de casación quedó ejecutoriado el 29 de julio de 2020.

- 2) Resolución No. 0306 del 10 de octubre de 2008 con sus respectivos anexos, proferida por la FSJDL.
- 3) Reporte de Semanas Cotizadas de la señora Rosario del Socorro Flórez Cardona actualizado al 2 de marzo de 2017 expedido por Colpensiones.
- 4) Aplicativo de consolidación de pagos del Ministerio de Hacienda.

5. Precisiones de auditoría

La información base para el cálculo de los porcentajes de concurrencia, fue la aportada por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios durante todo el proceso de auditoría motivado por la SU-484 de 2008, así como de los pagos oficiosos realizados con cargo a los recursos de los créditos condonables de \$30.000 y \$60.000 millones, como también de nuestra propia información, contentiva de los registros base de la auditoría ejecutada, y que sirven de base para la expedición de las resoluciones proferidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. Aspectos generales de interés

- Los procedimientos ejecutados por nosotros son un examen limitado de acuerdo con normas y estándares internacionales de auditoría según el alcance acordado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorporados en el contrato de servicios suscrito.
- Todos los temas que han surgido durante esta fase del desarrollo de nuestro trabajo han sido incluidos en este informe y no existen aspectos, en relación con la auditoría desarrollada por nosotros, de los cuales tengamos conocimiento y que no se incluyan en este informe.



PEDRO CRUZ DAZA
Representante Legal
Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2022

**Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios
S.A.S.**

NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia
T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Servicios de Auditoría y Consultoría de
Negocios S.A.S.
NIT. 800.174.750-4**

Certifica:

Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S., con Nit. 800.174.750 - 4 se encuentra al día con los pagos de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y que durante los últimos seis meses ha pagado oportunamente.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ PÁEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta. Profesional. No. 267458 – T

Último ingreso exitoso: 2022-04-27 / 07:46:49 PM | Último ingreso fallido: 2022-04-27 / 07:41:23 PM

Datos	Empleados	Planillas	Documentos	Reportes	Cesantías	Pensiones Voluntarias	Piso Protección Social	Salir
-------	-----------	-----------	------------	----------	-----------	-----------------------	------------------------	-------

Periodo Pensión: Abril 2022. Periodo Salud: Mayo 2022.

Abril 27 de 2022 / 7:48 PM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > [Resumen de pago](#)

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S	Nit:	800174750
Tipo planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones	Marzo 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Abril 2022
Número de radicación:	57983847	Total a pagar:	\$151,065,100
Fecha de vencimiento:	13/04/2022	Total de empleados:	167
Fecha de pago:	20/04/2022	Número de administradoras:	24

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número de aprobación:	1420553726
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	166		\$0.00	\$3,625,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	38		\$0.00	\$18,421,700
230301	800224808	Porvenir	65		\$0.00	\$29,960,400
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	10		\$0.00	\$6,646,100
231001	800227940	Colfondos	11		\$0.00	\$6,006,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	34		\$0.00	\$18,184,200
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	10		\$0.00	\$1,376,800
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion Fliar	8		\$0.00	\$984,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	140		\$0.00	\$20,507,300
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	2		\$0.00	\$240,800
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	1		\$0.00	\$120,000
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	2		\$0.00	\$298,000
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	4		\$0.00	\$485,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	10		\$0.00	\$1,036,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	43		\$0.00	\$4,836,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	51		\$0.00	\$15,584,800

La nómina electrónica de tu empresa SIN COSTO* con nosotros.

Ir a minomina.com

[x] Cerrar

EPS017	900000004	Familiana EPS Salud Subsidiario	27		\$0.00	\$0,000,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	8		\$0.00	\$3,679,700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2		\$0.00	\$148,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0.00	\$250,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	10		\$0.00	\$4,566,500
PASENA	899999034	SENA	10		\$0.00	\$3,044,500
						\$151,065,100

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[»Ver planillas pagadas](#)

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)

[Imprimir transacción](#)

<https://miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2022 . Compensar - Cenet S.A.



certicámara

Acerca de los certificados SSL



CO-SI006-1 CO-SC5892-16

Powered by

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: 181.61.101.250